

# WUASIKAMAS Suiza

## Estatutos



Berna, Abril de 2025

Autor: WUASIKAMAS Suiza



## **A NOMBRE, DURACIÓN, UBICACIÓN, PRINCIPIOS Y FINALIDAD**

### **1. Nombre, duración y domicilio social**

- 1.1 La institución regida por los presentes estatutos es una organización sin ánimo de lucro fundada como organización de conformidad con los artículos 60 y siguientes del Código Civil suizo (ZGB) y lleva el nombre de WUASIKAMAS Suiza.
- 1.2 Es una organización asociada a la FUNDACIÓN INTERNACIONAL WUASIKAMAS con sede en el municipio de Macoa-Putumayo, Colombia. Ambas organizaciones persiguen objetivos comunes en sus actividades. WUASIKAMAS Suiza concentra sus actividades en Suiza, y lleva a cabo sus propios proyectos y programas y/o apoya proyectos y programas de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL WUASIKAMAS.
- 1.3 La organización tiene su domicilio estatutario en Berna, Suiza. La duración de la misma es ilimitada.

### **2. Principios**

- 2.1 WUASIKAMAS Suiza basa sus acciones y su propósito en los siguientes principios:
  - Transparencia
  - Solidaridad
  - Sororidad
  - Confianza
  - Inspiración
  - Respeto
  - Paz biocultural
  - Economía circular
  - Convivencia en la diversidad
  - Justicia epistémica y social
  - Participación y ayuda mutua
  - Calidad
- 2.2 WUASIKAMAS representa el camino de ser guardianes de la Tierra, es un sendero de aprendizaje y de compartir; su esencia radica en la unidad para actuar comprometidos con el cuidado de la vida. Toda la humanidad vive en una sola Tierra, somos una gran familia planetaria. Preservar la vida en todas sus formas no es una competencia, es una responsabilidad que nos une. WUASIKAMAS se enfoca en acciones que sanan a la Madre Tierra para contribuir a restablecer su armonía natural.

### 3. Propósito

- 3.1 El objetivo principal de WUASIKAMAS Suiza es Gestionar, generar, obtener, canalizar, administrar y coordinar esfuerzos y recursos de todo tipo, nacionales e internacionales, tejiendo esfuerzos globales para prevenir, afrontar y poner fin a la pérdida de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, desarrollando e implementando estrategias, planes, programas, proyectos y actividades de acción por el clima, restauración de los ecosistemas, salvaguarda de la vida submarina y la vida de ecosistemas terrestres, fortaleciendo la participación activa de la Naturaleza como sujeto de derecho para el logro del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica para el año 2050 y más allá.
- 3.2 El objetivo es prevenir, afrontar y poner fin al hambre, la pobreza y a toda forma de violencia, explotación y abuso, promoviendo e impulsando los Derechos Humanos, el desarrollo de otras educaciones, salud, economía, tecnologías, ciencia conocimientos tradicionales, arte, cultura y agricultura, fortaleciendo esfuerzos por la paz biocultural, justicia e instituciones sólidas y, consolidando redes y alianzas para lograr los ODS. (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

### 4. Objetivos específicos

- 4.1 Para alcanzar sus objetivos, la Fundación podrá perseguir los siguientes fines o actividades específicos:
  - a. Impulsar, fortalecer y fomentar los conocimientos tradicionales y/o saberes ancestrales, artísticos, medicinales, culturales, económicos, ambientales y espirituales, en diálogo con el conocimiento científico y tecnológico para el logro del objeto.
  - b. Gestionar e impulsar planes, programas y proyectos para la consolidación de las estrategias INSPIRE, RESPETO y WUASIKAMAS, con la población infantil, mujer y Naturaleza.
  - c. Fomentar e impulsar la cultura de paz biocultural Wuasikamas, la economía circular, la investigación y la cooperación sur-norte, sur-sur y triangular.
  - d. Gestionar recursos, espacios y logísticas para que la naturaleza sea escuchada y se establezcan con ella los diálogos, negociaciones, acuerdos y conexiones para alcanzar un “vivir en armonía con la naturaleza para 2050” y más allá.
  - e. Gestionar recursos para el diseño e implementación de Espacios de Paz Biocultural Wuasikamas en todas las regiones del mundo.
  - f. Innovar, gestionar e impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías que favorezcan el cohabitar con la Naturaleza.
  - g. Contribuir a prevenir, afrontar y poner fin a la extinción inducida por los seres humanos de las especies en peligro de extinción para que en el 2050 se haya reducido a la décima parte el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies en la Tierra.
  - h. Contribuir a la revitalización y regeneración de la diversidad biológica.
  - i. Gestionar y fortalecer la sostenibilidad de las contribuciones de la naturaleza para las personas, entre ellas, que las funciones y los servicios de los ecosistemas sean valorados, se mantengan en el tiempo y, se mejoren.
  - j. Realizar litigio estratégico para que todo beneficio de la utilización de los recursos genéticos e información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos se comparta en forma justa y equitativa.
  - k. Dar alcance al reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales y saberes de los pueblos indígenas y comunidades locales.



- l. Desarrollar, gestionar y promover otras educaciones y la investigación oportuna, integral, pertinente y de calidad.
  - m. Promover el uso de nuevas tecnologías y conectividad para el avance social, económico, cultural y espiritual que mejoren las relaciones, la co-creación y el cohabitar con la Naturaleza.
  - n. Contribuir a fortalecer y desarrollar capacidades para la participación plena, directa y eficaz en la gestión de los medios de implementación adecuados para la aplicación plena del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica (GBF, por sus siglas en inglés) y, gestionar la accesibilidad para todas las Partes de manera equitativa, especialmente de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
  - o. Promover, gestionar y ejecutar proyectos en educación, ciencia, sanidad, cultura, recreación, entre otros, encaminados a prevenir, afrontar y poner fin a la exclusión social.
  - p. Producir, desarrollar y comercializar productos y servicios de distinto tipo.
  - q. Desarrollar y/o adecuar espacios para la promoción, divulgación, consumo y uso de sus productos y/o servicios en el mercado global, provenientes de poblaciones marginalizadas.
  - r. Desarrollar, gestionar y promover productos y servicios turísticos, medicinales, eco ambientales y culturales enfocados en los valores naturales, biodiversos e interculturales.
  - s. Contribuir con la salvaguarda y desarrollo de deservicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual (PI).
  - t. Gestionar, desarrollar e impulsar oportunidades para individuos y poblaciones marginalizadas (indígenas, campesinas, la población infantil, juventud, mujer, familia, abuelas, abuelos, personas con capacidades especiales y población LGBTIQ+)
  - u. Fomentar redes y alianzas de interés público y social en convenio con personas naturales y jurídicas, del sector público o privado, para el desarrollo de la agricultura y la soberanía o autonomía alimentaria.
  - v. Desarrollar toda actividad que la Constitución, la ley y el derecho internacional lo permita y garantice, para alcanzar el objeto principal y su sostenibilidad en el tiempo y en el espacio.
  - w. Promover y contribuir a los procesos de sanación de la Tierra y de la humanidad, por medio de la reciprocidad y hermandad entre Suiza y Colombia.
- 4.2 La Asociación WUASIKAMAS Suiza es una organización sin ánimo de lucro y no persigue fines comerciales. Todos los fondos de la organización solo pueden utilizarse para los fines de la misma.



## B PROVISIONES SOBRE LOS ACTIVOS

### 5. Activos

- 5.1 El patrimonio de WUASIKAMAS Suiza está constituido por las cotizaciones mensuales canceladas por los miembros, por las subvenciones y donaciones de personas físicas y/o jurídicas y por los bienes que adquiera en cualquier forma, o por otras instituciones privadas.
- 5.2 El patrimonio de la fundación se depositará en una cuenta suiza y se utilizará exclusivamente para la consecución de los fines de la organización.

## C MIEMBROS

### 6. Afiliaciones

- 6.1 WUASIKAMAS Suiza distingue entre miembros activos y pasivos.
- 6.2 Pueden ser **miembros activos** las personas físicas o jurídicas que participen en activamente WUASIKAMAS Suiza y cuyos intereses estén en consonancia con la finalidad de la organización. Se consideran miembros activos:
- a. **Los miembros fundadores** son los firmantes del acta de la asamblea fundacional. A menos que renuncien o sean expulsados de la organización, tienen pleno derecho de voto en todos los asuntos de la misma. En caso de fallecimiento de un miembro fundador o en caso de incapacidad física o mental, éste será sustituido por su cónyuge o uno de sus hijos.
  - b. **Los miembros ordinarios** también tienen derecho a voto y están activamente comprometidos con los objetivos de WUASIKAMAS Suiza. Cumplen los requisitos para ser miembros de WUASIKAMAS Suiza y su nombramiento debe ser presentado al Junta Directiva y aceptado por ésta.
- 6.3 **Los miembros pasivos** pueden ser personas físicas o jurídicas que apoyan a la organización financieramente o de otras formas, pero no constituyen una afiliación ordinaria. Entre los miembros pasivos se incluyen:
- a. **Los miembros de apoyo** respaldan a WUASIKAMAS Suiza mediante contribuciones financieras u otras formas de apoyo. Su candidatura debe presentarse a la Asamblea General y ser aceptada por ésta. Reciben información sobre los proyectos y actividades de WUASIKAMAS Suiza y pueden participar en ellos. También disfrutan de entrada gratuita o descuentos en eventos culturales y actividades de la organización.
  - b. **Los miembros honorarios** son nombrados por la Asamblea General en función de sus actividades profesionales, científicas, artísticas o políticas reconocidas, por su servicio a la comunidad y a WUASIKAMAS Suiza. Los miembros honorarios tienen derecho a participar en la Asamblea General y a presentar propuestas. Sin embargo, no tienen derecho a voto en la Asamblea General.



## **7. Admisión de miembros**

7.1 Puede solicitar su afiliación a WUASIKAMAS Suiza cualquier persona que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Una persona con un comportamiento responsable y respetuoso.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Conocer plenamente los estatutos, identificarse con los principios y la finalidad de WUASIKAMAS Suiza y comprometerse explícitamente con la organización.
- d. Presentación de una solicitud en la que se expongan los motivos por los que se desea afiliarse.
- e. La Asamblea General delega la aprobación de la solicitud de admisión de miembros a la Junta Directiva de WUASIKAMAS Suiza.

## **8. Cancelación de la afiliación**

8.1 Expiración de la afiliación

- En el caso de las personas naturales, por renuncia, expulsión o fallecimiento.
- En el caso de personas jurídicas, por renuncia, expulsión o disolución de la persona jurídica.

## **9. Dimisión de miembros**

9.1 La notificación de renuncia debe presentarse por escrito al Junta Directiva como mínimo con seis meses de antelación.

# **D ORGANIZACIÓN**

## **10. Órganos**

10.1 Los órganos de WUASIKAMAS Suiza son

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva
- c. La Auditoría
- d. El Comité Asesor



## 11. La Asamblea General

- 11.1 La Asamblea General es la máxima autoridad de decisión de WUASIKAMAS Suiza. Está formada por todos los miembros fundadores y los miembros activos, es la máxima autoridad y sus decisiones son vinculantes, siempre que se hayan tomado de conformidad con las disposiciones de los presentes Estatutos.
- 11.2 La Asamblea General celebra dos tipos de reuniones:
- a. **La Junta General Anual** se celebra todos los años en enero.
  - b. **Las asambleas generales extraordinarias** se convocan si la Junta Directiva lo considera necesario, o una quinta parte de los miembros activos lo solicitan, indicando el propósito de la convocatoria.
- 11.3 En ambas asambleas se requiere la presencia de al menos dos tercios (2/3) de los miembros activos para tomar decisiones y acuerdos. Ambas asambleas pueden celebrarse de forma virtual o presencial. La Junta Directiva puede ordenar que la asamblea de miembros se celebre a través de una plataforma virtual. En este caso, deben respetarse los derechos democráticos de los miembros.
- 11.4 Si la junta general no alcanza el quórum porque no están presentes dos tercios (2/3) de los miembros, la junta directiva puede convocar una nueva reunión, que sesionará y decidirá válidamente el quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros. La nueva junta debe celebrarse como mínimo diez días laborables y como máximo treinta días laborables después de la fecha de la primera reunión.
- 11.5 Todas las determinaciones de la Asamblea General se aprueban por consenso siempre que sea posible. Si no se alcanza el consenso, decidirá la mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate, uno de los Copresidentes tendrá voto de calidad.
- 11.6 Las asambleas están presididas por una persona elegida por la misma asamblea. Esta persona firma el acta de la reunión. Debe conservarse al menos un acta de los acuerdos.
- 11.7 Los miembros activos serán invitados a la Asamblea General por escrito con al menos 30 días de antelación (en el caso de las asambleas extraordinarias, al menos 15 días) indicando el orden del día, el lugar de la reunión, la fecha y la hora. Las solicitudes de los miembros para incluir puntos adicionales en el orden del día deben enviarse a la Junta Directiva a más a más tardar a finales de diciembre del año anterior.

## 12. Funciones y competencias de la Asamblea General

- 12.1 La Asamblea General de WUASIKAMAS Suiza tiene los siguientes deberes y poderes inalienables
- a. Elección de la persona que presidirá la reunión.
  - b. Aprobación del acta de la última Asamblea General.



- c. Recepción del informe de los auditores y aprobación de los estados financieros anuales, así como de las cuentas anuales y el balance del año anterior.
- d. Aprobación de la gestión de la Junta Directiva.
- e. Elección del Copresidente, de los demás miembros de Junta Directiva y de los Auditores para un mandato de cinco (5) años, siendo posible la reelección.
- f. Determinación de la cuota de afiliación, incluida la posibilidad de cuotas de diferentes cantidades, así como la aprobación del presupuesto.
- g. Resolución sobre el programa de actividades.
- h. Adopción de resoluciones a propuesta de la Junta Directiva y de los miembros.
- i. Modificación de los Estatutos.
- j. Decisiones sobre la expulsión de miembros.
- k. Garantizar el buen funcionamiento de la organización aprobando el informe anual y la determinación de la estrategia general de WUASIKAMAS Suiza.
- l. Decisión sobre el traslado de la sede de la organización.
- m. Resolución sobre la disolución de la organización y el destino del producto de la liquidación.



### **13. La Junta Directiva**

- 13.1 La Junta Directiva gestiona los asuntos cotidianos de la asociación y representa a WUASIKAMAS Suiza de cara al exterior. Tiene poder legal de representación y puede emprender acciones jurídicamente vinculantes en su nombre siempre que sean conformes con la finalidad de la organización y las competencias definidas en los estatutos.
- 13.2 La Junta Directiva es el órgano de gobernanza de WUASIKAMAS Suiza. Toma decisiones y supervisa el correcto funcionamiento de la estructura organizativa, las estrategias y los resultados con el fin de garantizar el futuro y la sostenibilidad de la organización.
- 13.3 La Junta Directiva establece reglamentos y puede crear grupos de trabajo (grupos especializados). Además, puede contratar o encargar a personas para que alcancen los objetivos de la organización a cambio de una remuneración adecuada, de conformidad con las disposiciones de la legislación laboral.
- 13.4 La Junta Directiva se reúne con la frecuencia que exigen los negocios. Cualquier miembro de la Junta Directiva puede solicitar que se convoque una reunión, exponiendo los motivos. Si ningún miembro de la Junta Directiva solicita un debate oral, las resoluciones también pueden adoptarse por carta circular (por ejemplo, correo electrónico).
- 13.5 La Junta Directiva trabaja en principio de forma voluntaria y no remunerada, pero tiene derecho al reembolso de los gastos reales. Los miembros la Junta Directiva pueden recibir una compensación adecuada por servicios especiales prestados.
- 13.6 La Junta Directiva se reúne al menos dos veces al año en sesión ordinaria. Se celebran sesiones extraordinarias cuando lo solicita un miembro de esta. Las decisiones se adoptan con la presencia y los votos de la mayoría de los miembros. Las sesiones pueden ser presenciales o virtuales.
- 13.7 La Junta Directiva está compuesta por un mínimo de cuatro personas y tiene autoridad para ejercer todas las facultades que no estén delegadas en otro órgano por ley o de conformidad con los presentes Estatutos. Los miembros la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General. La Junta Directiva se constituye a sí misma y sus responsabilidades incluyen:
  - a. Copresidentes de la Junta Directiva
  - b. Secretaría General
  - c. Secretaría Financiera
  - d. Comunicación



#### **14. Copresidencia**

14.1 Una copresidencia representará conjuntamente a la asociación WUASIKAMAS Suiza. Compartirá la responsabilidad de dirigir y representar a la misma. La copresidencia gestionará conjuntamente los asuntos de la organización. En caso de ausencia o baja temporal de uno de los miembros de la copresidencia, el miembro presente asumirá todas las tareas o se encargará de que las asuman los demás miembros de la junta directiva.

#### **15. Secretaria General**

15.1 La secretaria general es responsable de las actas y la administración de WUASIKAMAS Suiza. Las tareas y obligaciones específicas de la misma se establecen en el Reglamento de la organización.

#### **16. Secretaria Financiera**

16.1 La secretaria financiera de WUASIKAMAS Suiza es responsable de salvaguardar los bienes y fondos de la organización. Las tareas y obligaciones específicas de ésta se establecen en el Reglamento de la organización.

#### **17. Comunicación**

17.1 El departamento de Comunicación de WUASIKAMAS Suiza es responsable de la comunicación interna y externa de la organización. Sus tareas incluyen consideraciones estratégicas sobre la comunicación de la organización, así como la aplicación práctica de medidas de comunicación. Las tareas y obligaciones específicas del departamento de Comunicación se establecen en el Reglamento de la organización.

#### **18. Auditores**

18.1 La Asamblea General elige a un auditor o a una persona jurídica para auditar las cuentas y realizar un control al azar al menos una vez al año. Los auditores presentan un informe ante la Junta Directiva para su posterior presentación a la Asamblea General. La duración del mandato es de 2 años. Se permite la reelección.

#### **19. Comité Asesor**

19.1 El Comité Asesor tiene una función consultiva y apoya a la Junta Directiva en cuestiones estratégicas, técnicas, culturales y medioambientales. Formula recomendaciones, pero no tiene poder de decisión.

19.2 Las siguientes disposiciones se aplican al Comité Asesor



- a. El Comité Asesor está compuesto por un número indefinido de miembros que poseen conocimientos y experiencia especiales útiles para la consecución de los fines de la organización.
- b. Los miembros del Comité Asesor son nombrados por la Asamblea General para un mandato de cinco años. Se permite la reelección.
- c. El Comité Asesor se reúne cuando sea necesario, por invitación de la Junta Directiva o a petición de un miembro del Comité Asesor.
- d. La Junta Directiva puede solicitar el asesoramiento del Comité Asesor en cualquier momento. Sin embargo, el Comité Asesor no puede adoptar ninguna resolución que sea vinculante para la Junta Directiva o la Asamblea General.
- e. Los miembros del Comité Asesor tienen derecho a asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General a título consultivo, pero sin derecho a voto.
- f. No son responsables de las decisiones tomadas por la organización y ejercen sus funciones de forma voluntaria.
- g. Los miembros del Comité Asesor podrán dimitir de su cargo en cualquier momento notificándolo por escrito a la Junta Directiva.
- h. La Junta Directiva puede destituir a los miembros del Comité Asesor en cualquier momento si no cumplen con sus obligaciones o actúan en contra de los intereses de la Organización.

## **E DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN y FUSIÓN**

### **20. Disolución y liquidación**

20.1 La asociación WUASIKAMAS Suiza está disuelta y liquidada por:

- a. Imposibilidad de cumplir el propósito de la fundación.
- b. Decisión de la autoridad competente.
- c. Resolución aprobada por los miembros en una Asamblea General con el quórum exigido por los Estatutos.

20.2 La liquidación será llevada a cabo por la copresidencia, a menos que la Asamblea General determine lo contrario. No obstante, la Asamblea General podrá nombrar uno o varios liquidadores externos en lugar de la copresidencia.

20.3 Una vez finalizados los trámites de liquidación y saldadas todas las deudas, el patrimonio restante (beneficios y capital), si lo hubiera, se transferirá a otra persona jurídica con sede en Suiza que esté exenta de impuestos por ser de utilidad pública o de interés público y que trabaje en favor de los pueblos indígenas. La elección de esta organización será realizada por la Asamblea General. Queda excluida la distribución del patrimonio entre los miembros de la organización.

### **21. Fusión**

21.1 Una fusión sólo puede tener lugar con otra entidad jurídica domiciliada en Suiza que esté exenta de la obligación tributaria debido a su estatuto benéfico o a su finalidad pública.



## **F DISPOSICIONES FINALES**

### **22. Autorización para firmar**

22.1 La Junta Directiva determina quién está autorizado a firmar y cómo debe hacerse la firma. Por lo general, la autorización para firmar se concede colectivamente de dos en dos. Esta norma se establece en el Reglamento de la organización

### **23. Modificación de los estatutos**

24. Las propuestas de modificación son examinadas en primer lugar por la Junta Directiva y posteriormente presentadas a la Asamblea General para su aprobación. Para modificar los estatutos se requiere el voto favorable de dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

### **25. Responsabilidad**

25.1 Sólo el patrimonio de la Organización responde de las obligaciones de WUASIKAMAS Suiza. Queda excluida la responsabilidad personal de los miembros de la misma.

### **26. Casos no regulados**

26.1 Los casos no regulados en los presentes Estatutos se resolverán de conformidad con las disposiciones del Código Civil suizo (ZGB) y las normas de aplicación general del Derecho suizo.

26.2 Para los temas relacionados con los derechos indígenas, también se utilizan como directrices los principios del Derecho Consuetudinario Indígena y los Acuerdos Internacionales pertinentes, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



## 27. Derechos de uso de la marca WUASIKAMAS

La empresa HATUNIUIAIPA SAS es propietaria de la marca WUASIKAMAS con registro en Colombia. La Fundación Internacional WUASIKAMAS es una entidad sin ánimo de lucro a través de la cual HATUNIUIAIPA SAS implementa la solidaridad horizontal en asuntos ambientales, económicos y sociales con diversas poblaciones marginalizadas en distintas partes de la Tierra y, contribuye a salvaguardar la Biodiversidad. La Organización WUASIKAMAS Suiza fortalece este propósito de solidaridad, aunando esfuerzos para cohabitar y vivir en armonía entre todos los sistemas de vida (humano, no humano y seres espirituales) presentes en toda la Tierra. Es por ello que se le conceden los derechos de uso de la marca WASIKAMAS, siempre y cuando éste cumpla con los fines y principios aquí descritos.

## 28. Entrada en vigor de los Estatutos

- 28.1 Los presentes estatutos fueron aprobados en la Asamblea Fundacional de 5 de abril de 2025 y entraron en vigor en esa fecha.

Lugar / Fecha: 5 de abril del 2025

Ana Cristina Rodríguez Muñoz  
Fundador y Copresidente

Reto Regez  
Fundador y Copresidente

Natalia Peralta Durán  
Fundador y miembro de la Junta Directiva

Hernando Chindoy Chindoy  
Fundador y miembro de la Junta Directiva